

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **AVISO DE SINCERAMIENTO**

- Emisión del aviso** : 10 de mayo del 2024
- Vigencia del aviso** : Permanente
- Información no publicada** : Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades, y Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"
- Rubro al que pertenece** : Instrumentos de Gestión
- Motivo de la no publicación** : En el marco de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) según la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, se ha identificado que la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en los distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura, es una unidad ejecutora del Gobierno Nacional dependiente del pliego del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, por lo cual de acuerdo a lo establecido en su Manual de Operaciones, no informa ni reporta su gestión a ningún Consejo Regional o Local. En tal sentido, no le son aplicables las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades ni de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en lo referido a la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno de dichas entidades. Por tal motivo, no existe evidencia que pueda ser publicada en el portal de la Contraloría General de la República relacionado a dichas leyes, como parte de la implementación del SCI en la entidad.
- Esta situación ha sido evaluada y no representa un riesgo para el logro de los objetivos institucionales, por lo que se procede a su sinceramiento como parte de la implementación del SCI.
- Acciones Dispuestas** : No aplica